

***Presentación Investigación sobre
propuesta para la
participación/representación de los
pueblos indígenas en Chile***

María Elena Bello Merino

Cientista Política

Asesoría Externa Senador José García Ruminot

14-12-2015

Convenio 169 OIT

- Convenio 169 (OIT) en su artículo 1.1 describe a los pueblos indígenas: *“...pueblos en países independientes quienes son reconocidos como indígenas de acuerdo a sus descendientes quienes habitaron el país, o una región geográfica del país al que pertenecen, en el tiempo de la conquista o colonización o al tiempo del establecimiento del presente Estado y quienes, independiente de su estatus legal, retienen algo o todo de su institución social, económica, cultural y política”*

Auto-determinación y el DI

- Carta de Naciones Unidas (artículo 3), Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

1.- Dimensión económica y de recursos naturales

2.-Dimensión cultural

3.-Dimensión social (respeto a su identidad, tradiciones, formas de organización social y valores culturales)

4.-Dimensión de seguridad humana

¿Cómo lo han aplicado otros Estados?

- Algunos casos como Canadá, Finlandia, Panamá, Nicaragua, India, Ecuador, Australia han otorgado áreas territoriales.
- Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Estados Unidos, México, Perú, Venezuela otorgado mecanismos de participación y representación.
- Groenlandia isla completa para indígenas

- ¡NO EXISTE AUTODETERMINACIÓN TOTALlos pueblos estan siempre bajo el alero del estado!
- Por lo tanto hablamos de autodeterminación de tipo **"CO-MANAGEMENT" O "CO-DIRIGIDA"**
- Entonces...

¡EL ESTADO DIRIGE EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS PERO LES DEJA UN MARGEN DE DECISIONES LIMITADAS PARA PRESERVAR LA UNIDAD TERRITORIAL!

Instituciones estatales-indígenas

- *Nueva Zelanda, Canadá y Países Escandinavos* poseen instituciones y políticas sólidas, integrando al sistema democrático las formas ancestrales propias de los indígenas.
- Parte de Latinoamérica (*México, Colombia, Perú, Ecuador*) posee instituciones y políticas "decorativas" para los indígenas, dejándolos fuera del sistema democrático.
- *África* es el caso con peor institucionalidad...lo que se traduce en guerras civiles y genocidios.

¿y Chile?

- Boletín 6726-06 (Ministerio de Asuntos Indígenas/Agencia de Desarrollo Indígena)
- Boletín 6743-06 (Consejo de Pueblos Indígenas)
- MAI: definición
- ADI: servicio público ejecutor
- CPI: una instancia de “representación»

ADI y CONADI ... Un gran problema

- Fondo de Tierras y Aguas (CASEN 2013).
Política de Tierras deficientes:

- 1.- Promueve la creación de comunidades artificiales.
- 2.- Atomización de comunidades.
- 3.- Vacíos de liderazgos.

En conclusión → Simple cambio de nombre.

Consejo de Pueblos Indígenas

- Integrará **por 43 consejeros** elegidos por los pueblos indígenas en relación a su proporción estadística.
- Propuesta deficiente y poco contextualizada, generará más conflicto en regiones como IX.
- Mejor un sistema que contemple las **instituciones tradicionales aborígenes**, para reafirmar liderazgos perdidos.

Formas de participación política en otros países.

País	Mecanismo	Nivel	Distritos indígenas	Cantidad de escaños	Padrón paralelo
Colombia	Escaños reservados	Nacional	Sí	Variable	No
Perú	Cuotas	Local	No	No	No
Bolivia	Escaños reservados	Nacional	Sí	7	No
Venezuela	Escaños reservados	Nacional	No	3	No
Canadá	Parlamento Indígena	Nacional y Local	No	No	Sí
Nueva Zelanda	Escaños reservados	Nacional	Sí	7	Sí

Fuente: Soto (2015) Representación Política de Pueblos Indígenas en Chile: propuesta para la creación de escaños reservados. Observatorio Político Electoral- Universidad Diego Portales.

PAÍS	MECANISMO	NIVEL	PADRÓN	FACULTADES
Finlandia	Parlamento separado (Sameting)	Nacional	Registro electoral Sami <ul style="list-style-type: none"> • auto-identificación <ul style="list-style-type: none"> ▪ lengua madre o pariente 	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar iniciativas • Hacer propuestas y afirmaciones temáticas a las autoridades • Obligación de negociar con Sameting
Noruega	Parlamento separado (Sametinget)	Nacional	Registro electoral Sami <ul style="list-style-type: none"> • auto-identificación <ul style="list-style-type: none"> ▪ lengua madre o pariente 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover iniciativas políticas • Tareas administrativas • Administrar el Fondo de Desarrollo Sami • Elección de 50% de los miembros que compondrán el Estado • Lenguaje/cultura
Suecia	Parlamento separado	Nacional	Registro electoral Sami <ul style="list-style-type: none"> • auto-identificación <ul style="list-style-type: none"> ▪ lengua madre o pariente 	<ul style="list-style-type: none"> • Temas culturales

Participación Política Chile

- Sistema proporcional y distritos indígenas exclusivos.
- Baja barrera de entrada.
- Alta probabilidad de ganar.
- Condición de auto-identificación, lengua y accountability CPI.

La Araucanía

Gobierno, las 3 prioridades la política de gobierno son:

- entrega de tierras (15,5%)
- mejorar la educación (15,1%)
- protección de la cultura (14,9%)
- el 23,3% cree que las tierras es la principal deuda del Estado, el 52,7% opina que la tierra puede ser reemplazada por otros beneficios del Estado .
- 85,2% no considera legítimas las acciones violentas de recuperación.

Fuente: Fundación Aitué, Encuesta 2013

OJO: Comisión Externa del INE

- No utilizar datos de 2012

«Los expertos recomiendan no utilizar los resultados del Censo 2012 con fines de política pública y para información de carácter oficial»

(La Tercera - 08/08/2013).

***Presentación Investigación sobre
propuesta para la
participación/representación de los
pueblos indígenas en Chile***

María Elena Bello Merino

Cientista Política

Asesoría Externa Senador José García Ruminot

14-12-2015